

PERGAMINO, junio 18 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad**, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de junio del corriente, al considerar el Expte. **D-80-02** D.E. D-1527-02 **TEVICEL S.A.** - solicita prórroga por un plazo de dos años.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Ampliase por el término de DOS (2) AÑOS, EL PLAZO DE ----- VIGENCIA DE LAS ORDENANZAS REGISTRADAS BAJO LOS NUMEROS 4714/98 y 4835/98, CONTADOS A PARTIR DE LA SANCIÓN DE LA PRESENTE.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5639/02.-


Miguel A. Tavarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lito Manuel Elias
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE